

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente la señora **LEIDY CAROLINA BOSIGA RUIZ**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. E2020012327 del 05/03/2020.

### LA SUSCRITA

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

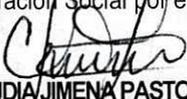
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe  
\_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio  
\_\_\_\_\_
7. Otro \_X\_(PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No.S2020028371 del 19/03/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 25/03/2020 desde las 7:00 AM

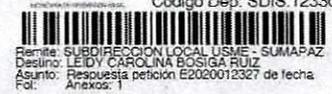
  
**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 31/03/2020 a las 4:30 PM

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz



Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: LEIDY CAROLINA BOSIGA RUIZ  
Asunto: Requesta petición E2020012327 de fecha  
Fol: Anexos: 1

Código 12330

Bogotá D.C, 19 marzo de 2020

Señora  
LEIDY CAROLINA BOSIGA RUIZ  
C.C. 1,023,002,919  
KR 2 C No. 90 C 69 Sur Barrio Alfonso Lopez  
Cel.3142853259  
Código Postal 110541  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta petición E2020012327 de fecha 05/03/2020

Apreciada Señora Leidy Carolina Bosiga

En respuesta a la comunicación del asunto, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015, nos permitimos informarle que a partir de la denuncia anónima con radicado ENT-48118 de octubre 2018 se gestionan las siguientes acciones:

1. Se generaron medidas correctivas de acuerdo a lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN de la entidad y a lo establecido en la Resolución 0128 del 26 de enero de 2018 "**Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1673 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011**", y en consonancia con el derecho legítimo que tienen las contratistas que prestan sus servicios en el jardín Infantil Comuneros. Para el día 23 de noviembre de 2018 se realiza terminación del contrato a la señora Sandra Patricia Ricaurte.
2. Se puso en conocimiento la queja ante las autoridades competentes (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fiscalía General de la Nación) mediante radicado S100438 de 25/10/2018.
3. Se realizó capacitación con el talento humano del Jardín Infantil frente al procedimiento deber de denuncia el día 13/11/2018 y sensibilización frente al rito de la alimentación y buen trato el 16/11/2018.
4. La psicóloga del jardín el día 08/11/2018 realiza orientación a la acudiente de la niña Señora Maria Olga Ruiz Garcia (abuela materna) con respecto a pautas de crianza y proceso de corresponsabilidad por parte de la progenitora de la niña, pautas de alimentación e importancia de asistir a las terapias de lenguaje ordenadas por pediatría.
5. Durante el transcurso del año 2019 (25 de junio, 11 y 22 de julio; 02 y 16 de octubre, 06 de noviembre y 06 de diciembre) la psicóloga realiza seguimiento en aula a la niña Saray Garcia, acompañamiento a las instructoras, y con la abuela materna se realizan seguimientos individuales, visita en medio familiar, reuniones de padres de familia, abordándose temas como: seguimiento de instrucciones, rituales de alimentación, relación con pares y figuras de autoridad, vínculo afectivo y tiempo de calidad. Para el 06/12 /2019 se realiza cierre de acompañamiento debido a avances.
6. Desde el área de nutrición se realizaron las correspondientes tomas de medidas antropométricas en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre; el día 28/11/2019 se realiza reunión de grupo con los padres de los niños con problemas de alimentación, sin contar con la participación en dicha reunión por parte de la familia de la niña.



Lo expuesto, evidencia las acciones de seguimiento y acompañamiento a la niña y su acudiente, realizadas desde la Subdirección para la Infancia, esta subdirección a través del equipo de fortalecimiento de estándares y el equipo interdisciplinario del Jardín Infantil con el fin de implementar los correctivos correspondientes y prestar un servicio a los niños y niñas de forma adecuada y armónica, en el marco del buen trato y de la atención integral.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por BOGOTÁ y fortalecer el diálogo con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local Para La Integración Social Usme Sumapaz

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte.*

Proyectó: Rubbey Bohórquez Franco - Profesional Universitario 219 -11

Revisó: Edwin Harley Reyes Moreno - Referente de Infancia CPS 7976-2019